

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
520
Fec' a de Aprobación
26 DIC 2019
RDL S.II
2819-32

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 745 de fecha 25/06/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5653454 de fecha 16/12/19 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 89,65 m² ubicada en EUGENIO GUERRA RAMIREZ CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 468 Lote N° 32 manzana 11-A localidad o loteo POB. TUCAPEL V sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GLORIA CASTILLO CASTILLO	9.100.533-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	15.980.460-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: EUGENIO GUERRA RAMIREZ 468 POBLACION TUCAPEL V

PROPIETARIO: GLORIA CASTILLO CASTILLO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	48,21	C4	130.317	6.282.583
		25,08	E4	93.761	2.351.526
		73,29			8.634.108
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	8.634.108	129.512
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				129.512

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 73,29 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 2 pisos.

Rol SII N° :2819-32

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.

- P.C N° 8415/93 R.F N°5675/95, de superficie de 16,36m².

La obra a regularizar consiste en dos niveles de una superficie de 73,29 m², consiste en:

- 1° Piso (48,21m²): cocina, comedor, 2 dormitorios, escalera.
- 2° Piso (25,08m²) : dormitorio 3, terraza.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 89,65 m², en dos nivel, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 60,06m² de superficie predial.

la vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera:

- 1° Piso (64,57m²): estar, baño, cocina, comedor, 2 dormitorios, escalera.
- 2° Piso (25,08m²) : dormitorio 3, terraza.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Andres Concha Santander**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA /PGO/cfv.
Kardex 26.455